



## **Comité de Seguimiento UE-ACP**

---

**Asunto:** Programa 2020-2023

**Copias:** Presidente del Comité de Seguimiento UE-ACP  
Miembros del Comité de Seguimiento UE-ACP

### **1. Introducción**

El Comité de Seguimiento UE-ACP es un órgano del CESE que forma parte de la Sección de Relaciones Exteriores (REX). Su función consiste en seguir de cerca las relaciones económicas, sociales, de cooperación, políticas y culturales de la UE con los países ACP, con vistas a su desarrollo sostenido, en el marco de una visión de intereses compartidos por ambas partes en la que se preste la máxima atención a las acciones, el desarrollo y la promoción de las organizaciones de la sociedad civil de estos países y se contribuya a poner en práctica valores comunes. Por lo tanto, el Comité de Seguimiento UE-ACP aspira a que las organizaciones de la sociedad civil desempeñen un papel importante en la cooperación entre los países ACP y la UE a fin de garantizar que todas las partes comparten intereses pertinentes.

El Comité de Seguimiento UE-ACP está compuesto por veinticuatro miembros, doce del Comité Económico y Social Europeo (CESE) y doce de los Estados ACP, que han sido nombrados por las organizaciones de la sociedad civil de estos países respetando el equilibrio entre los grupos de interés representados. Su mandato es de dos años y medio.

Para desempeñar su función, el Comité de Seguimiento UE-ACP celebra reuniones periódicas en la sede del CESE, en Bruselas, o en los países ACP, organiza seminarios sobre temas específicos, mantiene relaciones con instituciones europeas e internacionales y promueve diversas iniciativas (entre otras, misiones de estudio y actos culturales).

El mandato actual del Comité de Seguimiento UE-ACP sigue, de manera general y sistemática, las líneas generales establecidas previamente, teniendo en cuenta la experiencia positiva de su último mandato, en particular las conclusiones contenidas en el informe de actividad del mandato:

- celebrar la 7.<sup>a</sup> reunión de la Red de Agentes Económicos y Sociales UE-África, con el fin de preparar la cumbre de jefes de Estado África-UE (aplazada a 2021/fecha por confirmar);
- mantener la presión a todos los niveles para impulsar un papel destacado de la sociedad civil en el proceso de cooperación UE-ACP; el nuevo texto del Acuerdo de Cotonú sobre el papel de la sociedad civil y el CESE debe ser al menos el mismo que en la versión anterior del Acuerdo;
- mantener las excelentes relaciones de trabajo con la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE y el Parlamento Europeo; continuar el intercambio de invitaciones y visitas;

- proseguir la excelente cooperación con la DG TRADE y la DG DEVCO de la Comisión Europea; el objetivo último consiste en lograr la participación de los representantes del CESE y de la sociedad civil en todos los AAE UE-ACP;
- continuar con la participación activa en forma de visitas oficiales del presidente del CESE a los Estados ACP, en consonancia con el programa y las prioridades establecidas por el Comité de Seguimiento UE-ACP;
- durante la pandemia de COVID-19 y en el período posterior, seguir abogando por la asistencia y la transferencia de conocimientos y fondos por parte de la UE, incluida la inversión en salud, a los países ACP afectados por esta enfermedad.

## 2. Contexto político

El marco político de las relaciones entre la UE y los Estados ACP se basa originalmente en varios acuerdos internacionales:

- El Acuerdo de Cotonú, firmado en Benín el 23 de junio de 2000. Es un acuerdo de cooperación entre la Unión Europea (UE) y los países ACP en el que participan más de cien países. Ha regido las relaciones UE-ACP hasta febrero de 2020 y ha sido prorrogado hasta finales de 2021.

En 2021, un nuevo **Acuerdo entre la Unión y la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico** (OEACP) sustituirá al Acuerdo de Cotonú. Este acuerdo de asociación, una vez aprobado, ratificado y firmado por las partes, tendrá una validez de veinte años y abarcará una amplia gama de ámbitos, desde el desarrollo y el crecimiento sostenidos hasta los derechos humanos, la paz y la seguridad, y su aplicación se centrará en las prioridades regionales. Una vez que entre en vigor, el acuerdo servirá de nuevo marco jurídico y regirá las relaciones políticas, económicas y de cooperación entre la UE y los 79 Estados de la OEACP. En conjunto, el acuerdo englobará 1 500 millones de personas y más de la mitad de los países miembros de las Naciones Unidas.

- La Estrategia Conjunta África-UE: en la segunda Cumbre UE-Unión Africana (UA) de diciembre de 2007, la UE y los jefes de Estado de 54 países africanos adoptaron una Estrategia Conjunta África-UE. La estrategia rige la asociación política y refuerza la cooperación, y debería revisarse en profundidad en la *sexta Cumbre* entre la Unión Africana y la UE (segundo semestre de 2021). Sobre la base de la [Comunicación conjunta titulada «Hacia una estrategia global con África»](#) y a propuesta de la Comisión Europea y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en la cumbre se debatirán diversos ámbitos de cooperación y de relación entre Europa y África. Publicada en marzo de 2020, la Comunicación proponía:
  - una asociación para la transición ecológica y el acceso a la energía;
  - una asociación para la transformación digital;
  - una asociación para el crecimiento sostenible y el empleo;
  - una asociación para la paz y la gobernanza, y
  - una asociación para la migración y la movilidad.

- El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) Cariforum-UE, firmado en Barbados el 15 de octubre de 2008 y ratificado el 27 de julio de 2015, es un acuerdo de comercio entre la Unión Europea y quince Estados del Caribe.
- La pandemia de COVID-19:

En los países ACP, la pandemia ha exacerbado los problemas existentes, en particular los relacionados con la economía, las cuestiones sociales —sobre todo, los servicios sanitarios y el empleo—, la buena gobernanza, los derechos humanos, la paz y la seguridad. Las organizaciones de la sociedad civil se han visto muy afectadas por esta situación y afrontan enormes retos: el primero es su propia resiliencia, a fin de poder contribuir a resolver estos problemas.

### 3. Valores comunes

El concepto estratégico del mandato 2020-2023 es que el Comité de Seguimiento UE-ACP desempeñe su papel en las tres regiones cubiertas por el mandato (África, Caribe y Pacífico) a través de actividades basadas en principios y valores. Este concepto se basa en el nuevo marco político creado por el *Acuerdo entre la UE y la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP)* y en el enfoque coherente desarrollado con África (mediante la próxima estrategia global), el Caribe (APE) y el Pacífico. Nuestra acción también se guiará por un conjunto de principios y valores comunes que conforman el acervo de la UE, a saber:

- democracia y Estado de Derecho;
- derechos humanos;
- reconocimiento y consulta de la sociedad civil y los interlocutores sociales;
- igualdad y lucha contra la discriminación;
- trabajo digno y convenios de la OIT<sup>1</sup>;
- empoderamiento de la mujer, igualdad de género, igualdad de oportunidades y derechos para los jóvenes, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad;
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y refuerzo de la cooperación internacional;
- seguridad alimentaria, y
- desarrollo integrador y sostenible de los países ACP.

### 4. Programa

Este marco político esboza los principales objetivos y las prioridades específicas que deberán abordarse durante el mandato.

#### 4.1. Principales temas del mandato 2020-2023

- *COVID*: la pandemia supone una amenaza para la vida y la sociedad a nivel mundial. Mantener el llamamiento en favor de una solución multilateral a la pandemia y garantizar un acceso justo

---

<sup>1</sup> <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12000:0::NO>

en todo el mundo a diagnósticos y terapias (vacunas) es la única estrategia humanitaria y justa, y la única que combate la especulación que pone en peligro la vida de millones de seres humanos y el propio desarrollo de nuestras sociedades. El Comité de Seguimiento prestará especial atención al apoyo de la UE a los países menos adelantados (PMA) y al impacto de la COVID-19 respecto de los derechos humanos. Se examinará el impacto de la COVID-19 en las mujeres y los niños, en particular en lo que se refiere a la educación, la violencia y los abusos sexuales, y en las personas de edad avanzada (por ejemplo, la vacunación). El Comité de Seguimiento estudiará el impacto de la COVID-19 en el sector privado y las posibles discriminaciones sociales que puedan producirse o desarrollarse.

- **Infraestructura**: *un enfoque clave para el desarrollo sostenible*. Debemos tener en cuenta que el concepto de infraestructura garantiza las condiciones para el desarrollo sostenible de una forma orientada a los resultados; sin ellas este no puede hacerse realidad. En particular, las *infraestructuras físicas* (redes energéticas, instalaciones de producción sostenible para las energías renovables, redes de transporte —aéreo, por carretera, puertos, ferroviario— y sistemas hidráulicos) e *infraestructuras sociales* (sistemas sanitarios, sistemas de educación, formación y desarrollo de competencias, y sistemas de protección social). En el contexto de la actual pandemia, la promoción de la formación y de la educación profesional en el ámbito de la digitalización debe garantizarse de manera inclusiva y justa, en particular para los alumnos, los consumidores y las administraciones públicas. Por último, las asociaciones público-privadas (APP) deben considerarse como una herramienta para reforzar las infraestructuras, al tiempo que se debe impulsar el desarrollo de capacidades en materia de auditoría financiera.
- **La deuda**: *un freno real al desarrollo sostenible*. Reducir la deuda es una necesidad para los países dependientes con menos recursos. La deuda actúa como un freno real al desarrollo sostenido de estos Estados, por lo que es esencial resolver este problema.

#### 4.2. ***Prioridades específicas***

Se prestará especial atención a temas específicos como la economía azul, la transición verde hacia una economía ecológica y digital, la migración y la movilidad.

#### 4.3 ***Aplicación del programa de acción***

Para aplicar el programa de acción, celebraremos varias reuniones, seminarios y otros actos durante el mandato, en particular:

- Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE y reuniones;
- reuniones del Comité de Seguimiento UE-ACP durante este mandato (dos al año);
- séptima, octava y novena reuniones de la *Red de Agentes Económicos y Sociales UE-África*;
- 29.<sup>a</sup> reunión de los medios económicos y sociales ACP-UE;
- 18.<sup>o</sup> Seminario regional de los medios económicos y sociales ACP-UE;
- 19.<sup>o</sup> Seminario regional de los medios económicos y sociales ACP-UE.

Carlos Trindade  
2.2021